MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°1/2023	O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	30-MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 02/08/2023
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1085		
ID del Llamado:	433.227	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2023)

Proveedor:	GRUPO L Y J de Marcos López García	**RUC:**	3225056-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Pizarrón acrílico colgante	Grupo L&J	Nacional	Unidad	23	1.152.900	26.516.700
2	Escritorio para Secretaria y Profesor	Grupo L&J	Nacional	Unidad	10	730.530	7.305.300
3	Mesa con caballete	Grupo L&J	Nacional	Unidad	13	1.063.350	13.823.550
4	Escritorio para Computadora	Grupo L&J	Nacional	Unidad	3	531.000	1.593.000
5	Estante	Grupo L&J	Nacional	Unidad	6	961.400	5.768.400
6	Silla para Alumno	Grupo L&J	Nacional	Unidad	230	132.300	30.429.000
7	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Grupo L&J	Nacional	Unidad	230	151.000	34.730.000
						TOTAL	**120.165.950**

SON GUARANÍES: ciento veinte millones ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	03/08/2023	Hasta:	El cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de 15 (quince) día hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregado hasta 15 días hábiles después de la emisión de la orden de compra de lunes a viernes en el local de cada institución beneficiaria.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*Si*	Porcentaje:	10%

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Marcos A. López G
Propietario Grupo L & J

GRUPO
0972 338 602

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

Prof. Daniela Argüello
Intendente Municipal

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	2	0	0	0	541	30	03	3	120.165.950
								Total:	120.165.950

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 02/08/2023.-

Marcos A. López G. Propietario Grupo L & J GRUPO L Y J de Marcos López García Proveedor	Abog. Carmen Lorena Aquino Ayala Secretario General	Prof. Daniela Arguello Vda de Aguilera Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.